	ACTA DE REUNION	

FECHA:	14 de septiembre de 2026	**No. ACTA:**	34

NOMBRE DE LA REUNIÓN:	Comité de seguimiento		
LUGAR:			
HORA INICIO:	02:00 pm	**HORA FIN:**	04:00 pm

PARTICIPANTES			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**FIRMA**
1	Gustavo Adolfo Barreto Gutiérrez	Apoyo a la Supervisión	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
2	Emerson Moreno Moreno	Apoyo a la Supervisión	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
3	Johanna Consuelo López Quintero	Representante Legal de la Interventoría	Ingeniería y Soluciones Hidráulicas RJ S.A.S.
4	Ruby Lorena Álvarez Vanegas	Directora del Contrato de Obra	Consorcio Acueducto DS 2026
5	Malory Ariza	Coordinadora de Interventoría / Profesional Ambiental	Ingeniería y Soluciones Hidráulicas RJ S.A.S.
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

	ACTA DE REUNION	

FECHA:	14 de septiembre de 2026	**No. ACTA:**	34

ORDEN DEL DÍA:	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Se dio inicio al comité dejando constancia de que, a la fecha de la reunión, la terminación del Contrato de Obra COP-1094-2025 se encuentra prevista para el 01 de noviembre de 2026, por lo cual restan aproximadamente 48 días de ejecución. Por su parte, el Contrato de Interventoría CIN-1095-2025 tiene como fecha de terminación el 16 de noviembre de 2026.

Como primer punto se realizó seguimiento a los compromisos establecidos en el comité anterior y posteriormente se revisó el estado general de la ejecución, la programación pendiente, las condiciones de los frentes aún por intervenir y las posibles medidas requeridas frente al plazo contractual restante.

1. **Seguimiento a compromisos del comité anterior**

ASOQUIBA

Respecto de la visita al sistema ASOQUIBA, se informó que esta fue realizada el 09 de septiembre de 2026 con participación de los actores involucrados. El Contratista indicó que durante la visita se verificó la posibilidad de efectuar un manejo temporal del agua durante las actividades de impermeabilización del tanque, sin requerir una intervención de alta complejidad, y que el propio acueducto manifestó disposición para apoyar la maniobra.

Se informó igualmente que el 10 de septiembre de 2026 se realizaron pruebas relacionadas con el cierre y operación de válvulas, con el fin de verificar el funcionamiento de la alternativa planteada. Como resultado, quedó pendiente definir la fecha de inicio de las actividades y comunicarla previamente al acueducto y a la comunidad.

Frente a la programación de la impermeabilización, el Contratista manifestó que se encuentra a la espera de contar con los recursos requeridos para la adquisición de materiales y el pago inicial al proveedor encargado de la actividad. Indicó que en el sistema de Hacienda el pago figura como efectuado; sin embargo, al momento del comité los recursos aún no se reflejaban en la cuenta bancaria.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El Contratista señaló que una situación similar se había presentado anteriormente, cuando un pago que inicialmente figuraba como efectuado posteriormente fue rechazado, razón por la cual se encontraba a la espera de confirmar la disponibilidad efectiva de los recursos antes de comprometer una fecha de inicio.

Una vez se encuentre disponible el recurso, el Contratista estima que las actividades de impermeabilización en ASOQUIBA podrían iniciar durante la semana siguiente.

ASOPORQUERA

Posteriormente se revisó el compromiso relacionado con la visita técnica al frente ASOPORQUERA, efectuada para evaluar las adecuaciones requeridas en la vía y las intervenciones asociadas a la red de alcantarillado.

El Contratista informó que la visita fue realizada, que la alternativa planteada fue socializada con la comunidad y que se contó con acompañamiento de la Interventoría y la Supervisión.

Consultado sobre la fecha de ejecución de estas adecuaciones, manifestó que su programación también se encuentra condicionada a la disponibilidad de recursos, estimando que podrían iniciar hacia el final de la semana o durante la semana siguiente.

Asi mismo, indicó que para incorporar definitivamente las actividades de ASOPORQUERA dentro de la programación debe efectuarse el ajuste correspondiente al presupuesto, teniendo en cuenta las últimas definiciones del diseño estructural, entre ellas la inclusión del acero requerido, y realizar el balance presupuestal respectivo.

2. Programación actualizada y estado de avance del contrato

La Interventoría reiteró que continúa pendiente la entrega de la programación actualizada del contrato, documento requerido para efectuar el seguimiento real a las actividades restantes y determinar la viabilidad de culminarlas dentro del plazo contractual vigente.

Se indicó que la programación deberá incorporar las condiciones actuales de todos los frentes, incluyendo las fechas previstas para la impermeabilización de ASOQUIBA, las adecuaciones en ASOPORQUERA, las actividades pendientes en Piedra Parada, el inicio de las intervenciones en Aquavida, la continuidad de ACUPASA y las demás actividades necesarias para el cierre integral de los sistemas.

Durante la reunión, la Interventoría presentó como referencia el estado del contrato con base en la programación vigente disponible, señalando un 81,42 % de tiempo transcurrido, un

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

avance programado aproximado del 84,44 % y un avance físico reportado cercano al 48 %. Bajo estas cifras se evidencia una diferencia aproximada de 36,44 puntos porcentuales frente al avance programado.

Se aclaró que esta comparación se realiza sobre la programación actualmente disponible, toda vez que el Contratista aún no ha presentado la actualización solicitada.

El Contratista manifestó que dichos porcentajes corresponden a una programación que ha sufrido modificaciones como consecuencia de las diferentes situaciones presentadas durante la ejecución, por lo que considera necesario contar con la actualización antes de establecer una comparación definitiva.

La Interventoría señaló que, independientemente de las causas que han incidido sobre la ejecución, el tiempo contractual restante es limitado frente al volumen de actividades pendientes, particularmente considerando que existen frentes por iniciar, actividades de impermeabilización aún sin ejecutar y sistemas que no han sido concluidos.

En este sentido, se reiteró que la programación requerida debe corresponder a las condiciones reales y actuales del contrato, de tal manera que permita establecer las fechas efectivas de ejecución, los rendimientos necesarios, la eventual concurrencia de frentes y las medidas que deberán adoptarse para evitar que el plazo contractual finalice con actividades inconclusas.

3. Situación del frente ACUPASA

Frente al sistema ACUPASA, el Contratista explicó que la interrupción de las actividades obedeció a dificultades relacionadas con los permisos de ingreso a predios y a la imposibilidad de continuar instalando la tubería inicialmente prevista.

Manifestó que algunos propietarios retiraron o condicionaron las autorizaciones de ingreso y solicitaron características diferentes para la tubería a instalar. Según lo informado, esta situación obligó a gestionar un material de mayores características al inicialmente contemplado.

El Contratista indicó que la tubería o manguera requerida no corresponde a un producto de disponibilidad inmediata, sino que debe fabricarse bajo pedido, y que el proveedor ha informado un tiempo aproximado de quince (15) días para su elaboración.

Señaló que estas circunstancias han incidido directamente sobre la programación del frente y aclaró que la suspensión de las actividades en ACUPASA no obedeció a una decisión voluntaria de detener los trabajos, sino a las restricciones de acceso, los requerimientos formulados por la comunidad y la necesidad de obtener el material requerido para continuar.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

La Interventoría manifestó que estas situaciones relacionadas con permisos, acceso a predios y requerimientos de la comunidad ya cuentan con trazabilidad en actas y comunicaciones anteriores, razón por la cual el propósito del comité no era volver a determinar las causas ya documentadas, sino establecer las acciones necesarias para continuar la ejecución.

Asi mismo, precisó que, pese a las diferencias evidenciadas frente a la programación, a la fecha no se ha emitido informe o aviso de posible incumplimiento por atraso en la ejecución, considerando las circunstancias particulares que han afectado los diferentes frentes.

4. Programación definitiva y medidas frente al plazo contractual

La Interventoría recordó que la entrega de la programación actualizada constituye un compromiso previamente establecido y cuya fecha ha sido modificada en oportunidades anteriores.

El Contratista indicó que dispone de una programación; sin embargo, explicó que esta debe ser nuevamente ajustada teniendo en cuenta las últimas definiciones técnicas, presupuestales y sociales del proyecto.

La Interventoría aclaró que el propósito no es recibir sucesivas versiones únicamente para dar cumplimiento formal al compromiso, sino disponer de una programación definitiva, ajustada a la realidad de la obra, que permita efectuar seguimiento hasta la culminación del contrato.

Durante la reunión se propuso establecer como fecha máxima para su presentación el 21 de septiembre de 2026. La Supervisión solicitó que, de ser posible, la programación fuera presentada antes, teniendo en cuenta el tiempo restante. El Contratista aceptó el 21 de septiembre de 2026 como fecha máxima, indicando que procuraría entregarla con anterioridad.

La programación deberá reflejar las condiciones reales de ejecución y, en caso de determinarse que el plazo vigente no resulta suficiente, deberá guardar coherencia con la alternativa contractual que el Contratista considere necesaria.

El Contratista manifestó que, a la fecha, no ha presentado ni definido formalmente una solicitud de prórroga, suspensión o modificación contractual. Indicó que primero revisará la programación con la gerencia y que, como resultado de dicho ejercicio, determinará si requiere formular alguna solicitud adicional, la cual deberá estar acompañada de sus respectivos soportes.

FECHA:	14 de septiembre de 2026	No. ACTA:	34

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

5. Análisis de una eventual suspensión y posición de las partes

La Interventoría manifestó que, de acuerdo con el tiempo restante, las actividades pendientes y las coordinaciones previas todavía requeridas en varios sistemas, considera necesario evaluar alternativas que permitan evitar que el contrato llegue a su fecha de terminación con actividades inconclusas.

Dentro de este análisis, planteó como una alternativa para evaluación la posibilidad de una eventual suspensión contractual hacia mediados de octubre, aproximadamente a partir del 15 de octubre de 2026, en caso de que la programación definitiva permita establecer que el plazo vigente no resulta suficiente.

La Interventoría aclaró que esta posibilidad no corresponde a una decisión adoptada ni a una suspensión aprobada, sino a una alternativa preventiva que debe ser analizada y, en caso de ser considerada necesaria por el Contratista, debidamente sustentada y tramitada.

La Supervisión manifestó que una eventual suspensión no debería fundamentarse únicamente en los rendimientos presentados durante los meses anteriores. Indicó que, una vez se cuente con flujo de recursos, permisos, materiales y condiciones para intervenir los frentes, deberá estructurarse una programación con mayores rendimientos y activación simultánea de actividades, procurando culminar el contrato dentro del plazo vigente.

La Supervisión reconoció que durante la ejecución se han presentado situaciones que han afectado el desarrollo normal de las actividades, entre ellas restricciones de acceso, permisos, requerimientos de propietarios y comunidades, definiciones técnicas y situaciones asociadas al flujo de recursos. No obstante, señaló que, una vez superadas estas condiciones, será necesario incrementar el ritmo de ejecución, activar los frentes disponibles y cerrar progresivamente los sistemas que presentan mayor avance.

El Contratista reiteró que los rendimientos registrados no obedecen únicamente a su capacidad de ejecución, sino también a las diferentes situaciones externas que se han presentado durante el contrato y que deberán quedar reflejadas en la nueva programación.

La Interventoría precisó que el análisis actual no busca establecer responsabilidades sobre situaciones previamente documentadas, sino definir cómo se ejecutarán las actividades que aún se encuentran pendientes y qué medidas serán necesarias para evitar la materialización del riesgo asociado al vencimiento del plazo contractual.

Asi mismo, manifestó que cualquier medida que implique una ampliación adicional del tiempo de ejecución deberá analizar también sus efectos sobre el Contrato de Interventoría, teniendo

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

en cuenta que durante cualquier período adicional se mantienen obligaciones relacionadas con personal, seguridad social, administración y demás costos necesarios para garantizar la prestación del servicio.

En consecuencia, se indicó que cualquier extensión en la ejecución deberá contemplar el tratamiento contractual y financiero que corresponda para la Interventoría.

6. Coordinaciones previas en Piedra Parada y Aquavida

Durante la discusión se identificó que existen actividades que requieren coordinación previa con las comunidades, representantes legales y fontaneros de los acueductos, especialmente en los sistemas Piedra Parada y Aquavida.

La Interventoría indicó que para estos sistemas deberá adelantarse un ejercicio similar al realizado en ASOQUIBA, verificando previamente las condiciones para la desocupación de los tanques, el manejo temporal del servicio, la posible necesidad de bypass y las medidas requeridas para no generar afectaciones innecesarias a la comunidad durante las actividades de impermeabilización o rehabilitación.

La Supervisión manifestó que estas verificaciones deberían adelantarse de manera anticipada y no esperar hasta contar con el contratista y los recursos disponibles para iniciar obra, ya que podrían convertirse posteriormente en actividades predecesoras que retrasen nuevamente el inicio de los trabajos.

En consecuencia, se propuso adelantar durante la semana visitas a Piedra Parada y Aquavida, con el fin de verificar directamente las condiciones existentes y definir las medidas previas requeridas.

El Contratista indicó que ya cuenta con un posible ejecutor para las actividades de impermeabilización y que coordinará, a través del componente social, las citas con los representantes y fontaneros de los sistemas.

Una vez se confirme la disponibilidad de la comunidad, el fontanero y el contratista especializado, se informará la fecha de los recorridos para contar con el acompañamiento de la Interventoría y de la Supervisión.

La Supervisión manifestó su interés en participar en las visitas y solicitó procurar su realización durante la misma semana.

FECHA:	14 de septiembre de 2026	No. ACTA:	34

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El Contratista estimó que podría coordinar al menos uno de los recorridos dentro de dicho período y manifestó que informará oportunamente las fechas una vez sean confirmadas.

La Interventoría recomendó que las visitas se programen garantizando previamente la presencia de los actores necesarios, de manera que de cada recorrido se obtengan definiciones concretas y se evite realizar visitas adicionales por falta de información o de participantes.

7. Estado de las cuentas de pago

Durante el comité, el Contratista consultó por el estado de la cuenta de cobro actualmente en trámite.

La Supervisión informó que esta se encuentra en revisión por parte del área de liquidaciones y que, una vez sean remitidas las observaciones correspondientes y estas sean atendidas, se continuará con el proceso de organización, foliación y demás etapas requeridas para el trámite.

La Interventoría solicitó dejar constancia de que el viernes anterior fueron radicadas tanto la cuenta correspondiente al Contrato de Obra como la cuenta del Contrato de Interventoría.

La Supervisión confirmó que ambas cuentas fueron radicadas de manera conjunta y explicó que este trámite permite mantener correspondencia entre el avance reconocido del contrato de obra y el correspondiente reconocimiento de la Interventoría.

8. Comunicaciones relacionadas con obligaciones laborales

La Interventoría informó que durante la semana anterior se recibieron comunicaciones relacionadas con reclamaciones de carácter laboral, así como una comunicación proveniente de la aseguradora, documentación que fue trasladada al Contratista para su conocimiento y atención.

La Supervisión consultó sobre el estado de las respuestas.

El Contratista manifestó que se encuentra preparando los pronunciamientos correspondientes y que, una vez se encuentren finalizados, remitirá copia a la Interventoría y a la Supervisión, con el fin de mantener la trazabilidad de las actuaciones adelantadas.

La Supervisión reiteró que el propósito de las acciones acordadas es reducir las incertidumbres pendientes, adelantar las coordinaciones necesarias y contar con información suficiente para determinar si las actividades pueden culminarse dentro del plazo contractual vigente o si resulta necesario evaluar alguna medida contractual adicional.

	ACTA DE REUNION	

FECHA:	14 de septiembre de 2026	**No. ACTA:**	34

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El Contratista manifestó que, una vez finalice el ejercicio de actualización de la programación y se adelanten las verificaciones pendientes, presentará el resultado del análisis y, de ser necesario, la correspondiente solicitud debidamente sustentada.

No presentándose otros temas por parte del Contratista, la Interventoría o la Supervisión, se dio por terminado el comité de seguimiento.

COMPROMISOS

	Descripción	Responsable	Fecha de cumplimiento
1	Presentar la programación definitiva y actualizada del contrato, ajustada a las condiciones reales de ejecución, incluyendo las fechas de inicio y terminación de las actividades pendientes en ASOQUIBA, ASOPORQUERA, ACUPASA, Piedra Parada y Aquavida; los tiempos requeridos para suministro de materiales, coordinaciones con las comunidades y acueductos, actividades previas para manejo temporal del servicio, impermeabilizaciones, adecuaciones pendientes y cierre de cada frente. La programación deberá reflejar los rendimientos y recursos previstos para culminar las obras y permitir establecer si el plazo contractual vigente resulta suficiente. En caso de identificarse la necesidad de prórroga, suspensión u otra modificación contractual, deberá presentarse conjuntamente la respectiva solicitud debidamente sustentada y con sus soportes.	Contratista de Obra	Máximo 21/09/2026
2			

	ACTA DE REUNION	

FECHA:	14 de septiembre de 2026	**No. ACTA:**	34

3			
4			
5			

ELABORÓ		APROBÓ	
NOMBRE:	Andres Torres	**NOMBRE:**	
CARGO:	Interventoría	**CARGO:**	
FIRMA:		**FIRMA:**	